



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 25846
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-06-22 15:06:07
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
SAGRERA CLOTA MIGUEL ANGEL - 05365714K		22/06/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL664A3005072756703YD3X0D6

CSV:



Ajuntament de Calvià

Mallorca

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO (POR LOTES) PARA LA REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS PARA EL AJUNTAMENT

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos distribuidos en ocho (8) LOTES.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio por lotes para la redacción de diversos proyectos, en concreto ocho (8) lotes:

-LOTE 1- “ Redacción del proyecto de construcción de embellecimiento y mejora integral de Costa de la Calma ”

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento de Costa de la Calma.

Las principales zonas donde se actuará serán la avenida del Mar, la calle Santa Ponça y en general en todas las zonas verdes. En el resto de calles también se realizarán actuaciones de menor entidad que el consultor deberá localizar y proponer soluciones.

-LOTE 2- “ Redacción del proyecto de construcción de un parque infantil en la Plaza Francisca Revert Montiel -urbanización Galatzó”.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de un parque infantil en la plaza Francisca Revert Montiel de la Urbanización Galatzó, con el objeto de instalar una zona de juegos infantiles mejorando el aspecto de la plaza y buscando un uso mayor de ésta.

LOTE 3- “Redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento y mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de la Urbanización Galatzó.”



Ajuntament de Calvià Mallorca

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento y mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de la Urbanización Galatzó , se incluirán aquellas actuaciones de subsanación de deficiencias relacionadas con el estado de las aceras, bordillos, calzada, arbolado, plantaciones, mobiliario urbano, alumbrado y actuaciones de menor entidad sin perjuicio de las que el consultor pueda proponer.

El consultor propondrá las mejoras en la circulación y aparcamientos optimizando o colocando reductores de velocidad, señalización vertical y horizontal, zonas de aparcamiento nuevas, reordenación de la carga y descarga, aparcamientos para personas con movilidad reducida, ubicación de contenedores y su protección.

En las zonas verdes propondrá mejoras, mobiliario, colocación de elementos de gimnasia o actividades deportivas y plantaciones. Se recuperarán los senderos y se acondicionarán zonas de descanso con bancos y señalización informativa de uso de estas zonas. Se estudiará la posibilidad de tener puntos de luz en las zonas verdes.

LOTE 4- “Redacción del proyecto de construcción de mejora del frente marítimo de la playa Palmira – Peguera.”

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la mejora del frente marítimo de la playa Palmira -Peguera, se incluirán aquellas actuaciones de subsanación de deficiencias encontradas tanto dentro del paseo como en los accesos procedentes de la avenida Peguera y de la calle Platja.

LOTE 5- “ Redacción del proyecto de construcción de la remodelación y mejora del parque de Na Nadala- Palmanova.”

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la remodelación y mejora del parque de Na Nadala- Palmanova, para mejorar el aspecto y distribución de la plaza en general y conseguir un mejor aprovechamiento.

LOTE 6- “Redacción del proyecto de reordenación de los espacios comerciales de las calles Galeón fase 2 y Blanc- Magaluf.”



Ajuntament de Calvià
Mallorca

El objeto del contrato es la prestación de servicios de Asistencia Técnica al ayuntamiento de Calvià para la redacción del proyecto de construcción de reordenación de los espacios comerciales de las calles Galeón fase 2 y Blanc de Magaluf, para diseñar la ordenación de los espacios privados de ambas calles siempre en coordinación con los departamentos de Vías y Obras y Urbanismo del ayuntamiento de Calvià.

LOTE 7- “ Redacción del proyecto de construcción del plan integral de mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de Son Ferrer.”

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción del plan integral de mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de Son Ferrer, para mejorar el aspecto del núcleo en general. Se dividirá en sectores las actuaciones que se llevarán a cabo. Por lo menos habrá dos sectores principales cuya línea de separación es la calle Falcó. La dirección del contrato podrá exigir que pueda haber más sectores.

LOTE 8- “ Servicio de auscultación y verificación del cumplimiento de normativa de los reductores de velocidad en el termino municipal “.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para auscultación y verificación del cumplimiento de normativa de aproximadamente 100 reductores de velocidad en el término municipal de Calvià.

Cada lote se define de forma más específica en cada uno de los ocho (8) pliegos de prescripciones técnicas que se adjuntan como anexo.

3.- CONDICIONES GENERALES

Cada proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

Cada proyecto incluirá la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la



Ajuntament de Calvià

Mallorca

tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

Cada proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

Cada proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

- 1.- MEMORIA
- 2.- ANEJOS

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el Ajuntament de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación de los proyectos

Cada estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público.

Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

Límite máximo presentación de proyectos

Los consultores se podrán presentar un máximo de 3 proyectos (3 lotes) de los ocho (8) lotes del total.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se indica en cada uno de los ocho (8) lotes, distribuyéndose para cada lote de la siguiente forma:

-LOTE 1-“ Redacción del proyecto de construcción de embellecimiento y mejora integral de Costa de la Calma ” El plazo para la realización del proyecto será de un (1) mes.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

-LOTE 2- “ Redacción del proyecto de construcción de un parque infantil en la Plaza Francisca Revert Montiel -urbanización Galatzó” El plazo para la realización del proyecto será de un (1) mes.

LOTE 3- “Redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento y mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de la Urbanización Galatzó.” El plazo para la realización del proyecto será de un (1) mes.

LOTE 4- “Redacción del proyecto de construcción de mejora del frente marítimo de la playa Palmira – Peguera.” El plazo para la realización del proyecto será de un (1) mes.

LOTE 5- “ Redacción del proyecto de construcción de la remodelación y mejora del parque de Na Nadala- Palmanova.” El plazo para la realización del proyecto será de un mes y medio (1,5) .

LOTE 6- “Redacción del proyecto de reordenación de los espacios comerciales de las calles Galeón fase 2 y Blanc- Magaluf.” El plazo para la realización del proyecto será de seis (6) semanas.

LOTE 7- “ Redacción del proyecto de construcción del plan integral de mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de Son Ferrer.” El plazo para la realización del proyecto será de un mes y medio (1,5) .

LOTE 8- “ Servicio de auscultación y verificación del cumplimiento de normativa de los reductores de velocidad en el termino municipal “. El plazo para la realización del proyecto será de ocho (8) semanas.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato (IVA EXCLUIDO) es **ciento ocho mil ochocientos treinta y cinco euros (108.835,00€)** el cual se distribuye por cada uno de los ocho (8) lotes de la siguiente forma:

-LOTE 1-“ Redacción del proyecto de construcción de embellecimiento y mejora integral de Costa de la Calma ” : El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de ocho mil doscientos euros (8.200,00€).

-LOTE 2- “ Redacción del proyecto de construcción de un parque infantil en la Plaza Francisca Revert Montiel -urbanización Galatzó” El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de siete mil cuarenta euros (7.040,00 €) .

LOTE 3- “Redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento y mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de la Urbanización Galatzó.” El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de doce mil trescientos diez euros (12.310,00€) .

LOTE 4- “Redacción del proyecto de construcción de mejora del frente marítimo de la playa Palmira – Peguera.” El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de diez mil cuarenta y cinco euros (10.045,00 €) .

LOTE 5- “ Redacción del proyecto de construcción de la remodelación y mejora del parque de Na Nadala- Palmanova.” El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de diecisiete mil ochocientos ochenta euros (17.880,00 €) .

LOTE 6- “Redacción del proyecto de reordenación de los espacios comerciales de las calles Galeón fase 2 y Blanc- Magaluf.” El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de diecisiete mil cuatrocientos ochenta euros (17.480,00 €) .



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 7- “ Redacción del proyecto de construcción del plan integral de mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de Son Ferrer.” El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de diecisiete mil novecientos ochenta euros (17.980,00 €) .

LOTE 8- “Servicio de auscultación y verificación del cumplimiento de normativa de los reductores de velocidad en el termino municipal “El presupuesto de licitación (IVA excluido) es diecisiete mil novecientos euros (17.900,00 €) .

6. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.

7. OFERTA ECONÓMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- Quando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Quando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- c. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente.

Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.

Coordinador Técnico de Vías y Obras

Fdo.: Miguel Ángel Sagrera Clota

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL664A3005072756703YD3XJD6



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 8 LOTES

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL664A3005072756703YD3X0D6



Ajuntament de Calvià
Mallorca

LOTE 1- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO DE COSTA DE LA CALMA (CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el estado general de las calles y jardines de los distintos núcleos que componen el término municipal de Calvià. Para ello se deben subsanar deficiencias del estado de aceras, zonas verdes, alumbrado, seguridad vial, etc. Esto permitirá a los ciudadanos y a los visitantes el disfrute de las infraestructuras viales y zonas verdes con un mayor nivel de calidad.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento de Costa de la Calma (Calvià).



Ajuntament de Calvià
Mallorca

3.- ANTECEDENTES

El núcleo de Costa de la Calma tiene un carácter principalmente residencial. La aglomeración de hoteles y apartamentos turísticos están colindantes en Ses Rotes Velles, Es Castellot y toda la bahía de Santa Ponça. Por el contrario en Costa de la Calma hay primeras y segundas residencias junto con escasos establecimientos hoteleros.

La conservación de los viales y las zonas verdes no siempre ha estado a un nivel suficiente y por ello se pueden observar en las calles deficiencias en los bordillos, baldosas, insuficiente iluminación o bien exceso de vegetación en los jardines y zonas boscosas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para mejorar el aspecto del núcleo de Costa de la Calma en general.

Las principales zonas donde se actuará para llevar a cabo una labor de embellecimiento de Costa de la Calma serán la avenida del Mar, la calle Santa Ponça y en general en todas las zonas verdes. En el resto de calles también se realizarán actuaciones de menor entidad que el consultor deberá localizar y proponer soluciones.

A continuación se adjunta un desglose de las principales actuaciones a llevar a cabo sin perjuicio de las que el consultor pueda proponer.

AVENIDA DEL MAR

- Los badenes situados en la rotonda con el enlace de la autopista se suavizarán ya que tiene unas pendientes excesivas que llegan a dañar los bajos de los vehículos.
- En la esquina con la calle Bellavista se colocarán un grupo de buzones y se realizará un cerramiento de la zona verde del antiguo edificio de ventas para evitar que aparquen indebidamente vehículos.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- Se estudiará la posibilidad de proteger y esconder a la vista los contenedores del punto verde situado con la esquina de la calle Mireia.
- El estado de la baldosa hidráulica (tipo panot) de la acera es deficiente en el lado derecho de la calzada entre la rotonda del enlace con la autopista y la intersección con la calle Santa Ponça. Además la altura del bordillo es escasa y los coches pueden acceder fácilmente a la acera de forma accidental. Por el contrario la acera izquierda tiene una altura adecuada y el estado de la baldosa no es malo aunque tiene humedades que deben ser eliminadas.
- Entre la calle Blanquerna y la calle Pinar hay una extensa zona verde que llega por el norte hasta la calle Bellavista y por el sur hasta la calle Madona. En la acera de la derecha hay varios armarios-respiraderos que deben ser eliminados así como unos pivotes de hormigón. Serán sustituidos por un cerramiento con un diseño adecuado y que permita el acceso fácil de peatones a la zona verde. En la acera izquierda entre la calle Pinar y la calle Curt hay peligro de caída para los peatones al faltar una barandilla de protección. En esta misma acera un poco más adelante hay una zona de desmonte de la cual caen pequeños desprendimientos que tapan parcialmente la acera. Por tanto hay que construir un murete en forma de bancal para recoger los posibles desprendimientos que se puedan producir.
- En la plaza del aparcamiento hay dos zonas en tierras junto a la calzada de la avenida del Mar donde suelen aparcar autobuses y camiones. Se estudiará el ordenamiento de estas dos zonas para combinar un posible aparcamiento de vehículos pesados junto con un ajardinamiento e incluso se estudiará la colocación de buzones de correos con fácil acceso para los ciudadanos.
- Frente a la intersección con la calle Santa Ponça y antes de llegar a la calle Conill hay un espacio de esparcimiento que debe ser mejorado con bancos y plantaciones entre otras actuaciones.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- En el tramo final de la avenida del Mar y antes de transformarse en la calle Bellavista, hay junto a las pistas deportivas un punto verde que debe ser reorganizado y acondicionado para tapar en la medida de lo posible su visión.
- Se repintará la señalización horizontal de toda la avenida del Mar y se reparará la señalización vertical en especial la de los pasos de peatones que pasarán a tener iluminación.
- Se reforzará el pavimento de la calzada del lado derecho entre la rotonda del enlace con la autopista y la plaza del aparcamiento. En el resto se harán bacheos puntuales donde sea necesario.
- Se renovarán las luminarias entre la rotonda del enlace con la autopista y la intersección con la calle Santa Ponça.

CALLE SANTA PONÇA

- Se colocarán reductores de velocidad donde la normativa lo permita para evitar posibles accidentes en la bajada hacia la avenida del Mar.
- Se reparará y mejorará el alumbrado de la calle incluso colocando algún punto de luz adicional.
- Se mejorará el espacio público situado junto a las pistas deportivas
- Se colocará señalización vertical luminosa para indicar la proximidad de un giro a la izquierda hacia la calle Palmeras y de un paso de peatones.
- Se arreglará el deficiente estado de las aceras entre la calle de las Palmeras y la avenida del Mar

ZONAS VERDES

- Se quitarán los vertidos de basuras y escombros. A continuación se desbrozarán las zonas de maleza bajo la vigilancia de un experto para no eliminar ninguna especie protegida. También se podarán adecuadamente los árboles
- Los accesos estarán diseñados de tal manera que puedan entrar los ciudadanos pero no los vehículos. Habrá que tener en cuenta el acceso de los servicios de mantenimiento. El cerramiento tendrá un diseño



Ajuntament de Calvià

Mallorca

adecuado para cada caso intentando evitar en la medida de lo posible la valla metálica de simple torsión.

- Se recuperarán los senderos y se acondicionarán zonas de descanso con bancos y señalización informativa de uso de las zonas verdes.
- Se estudiarán las conexiones con las calles confluyentes en especial con los pasos peatonales que dan a la calle Madona.
- Se estudiará la posibilidad de tener puntos de luz en las zonas verdes.

OTRAS ACTUACIONES

- Al fondo de la calle Centre y antes de coger la calle Comte hay un punto verde en malas condiciones que debe ser organizado y limpiado. También se colocarán más piedras de escollera para evitar vertidos incontrolados de basuras y escombros en la zona verde.
- Se reparará y mejorará el alumbrado de la calle Palmeras hasta Cala Blanca incluso colocando algún punto de luz adicional.
- Se mejorará el acceso a las playas de Monte de Oro desde la avenida del Mar
- Se colocará escollera en la confluencia de la calle Mireia con la zona boscosa para impedir vertidos de basuras y escombros.

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Estado Actual
- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía

Anejo nº 4.- Justificación de precios

Anejo nº 5.- Plan de Obra

Anejo nº 6 - Residuos de Demolición

Anejo nº 7.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual
- 2.3.- Planta General
- 2.4.- Planta Detallada
- 2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

- 4.1.- Mediciones
- 4.2.- Cuadro de Precios
 - 4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1
 - 4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2
- 4.3.- Presupuesto
 - 4.3.1.- Presupuestos Parciales
 - 4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los



Ajuntament de Calvià

Mallorca

términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento de Costa de la Calma dentro del municipio de Calvià será de 1 mes.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

8.200,00 euros (base imponible) + 1.722,00 euros (21% de IVA) = 9.922,00 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓ N	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	1 mes	3.700	740
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	100%	1 mes	3.500	3.500
Delineante proyectista	50%	1 mes	2.400	1200
Técnico Auxiliar	60%	1 mes	2.200	1.320
Auxiliar Administrativo	10%	1 mes	1.400	140
Topografía	100%	1 unidad	700	700
Medios técnicos y materiales	100%	1 mes	600	600

TOTAL: 8.200,00 euros



Ajuntament de Calvià
Mallorca

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
1) Oferta técnica: 40 puntos	40
2) Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en





Ajuntament de Calvià

Mallorca

sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Oferta técnica (40 pts.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 pts.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 pts.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (4 pts.).
- 4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 4 semanas, no pudiendo rebajarlo de 3 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (4 pts.).



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Oferta económica (60 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \cdot \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.





Ajuntament de Calvià

Mallorca

Dependiendo del número de licitadores.

- a. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- b. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- c. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como



Ajuntament de Calvià

Mallorca

consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO DE COSTA DE LA CALMA (CALVIÀ).

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,

CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)



CAL664A3005072756703YD3XJD6



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA FRANCISCA REVERT MONTIEL (URBANIZACIÓN GALATZÓ, CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el estado de los parques y jardines y en especial aquellos donde haya juegos infantiles. Esto permitirá al ciudadano y a los visitantes el disfrute de las zonas verdes con un mayor nivel de calidad.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de un parque infantil en la plaza Francisca Revert Montiel de la Urbanización Galatzó (Calvià).

3.- ANTECEDENTES

La plaza Francisca Revert Montiel está ubicada en la parte central de la Urbanización Galatzó. Es la plaza más grande del núcleo y en ella hay diversos locales de carácter social como la tercera edad, la asociación de vecinos y las



Ajuntament de Calvià

Mallorca

oficinas de la Seguridad Social. Además en la acera contraria está el polideportivo y los centros de enseñanza. Por tanto es una plaza en la que debería haber un flujo importante de ciudadanos de todas las edades y que en realidad está infrautilizada debido a sus características actuales. Por otra parte esta plaza está situada en la avenida Puig de Saragossa que da directamente a la arteria principal que es la avenida de Son Pillo. Todo esto la transforma en un potencial centro de reunión para los ciudadanos.

La plaza consta de una gran explanada diáfana con árboles y sus correspondientes alcorques en los laterales que dan a las avenidas Saragossa y Son Pillo. El nivel de la plaza está más elevado que el de los viales y el acceso se realiza en su mayor parte por unas escaleras corridas. También hay colocada una escultura de corte moderno.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para instalar una zona de juegos infantiles mejorando el aspecto de la plaza y buscando un uso mayor de ésta.

Se tendrá que realizar un proyecto constructivo en el que se incluirán todos los elementos necesarios para la instalación de un parque infantil que pueda ser utilizado por los más pequeños y también por los mayores hasta doce años. El consultor definirá las áreas de cada uno y su separación.

Se definirán los pavimentos a utilizar, cerramientos y la ubicación en la plaza. Tendrá en cuenta un espacio para los acompañantes o personas que estén al cuidado de los niños y por tanto se debe estudiar las posibles zonas de sombra y descanso.

El consultor definirá también el arbolado, plantaciones, mobiliario urbano y en especial el alumbrado en el entorno de la zona de juegos.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El consultor propondrá los juegos para que los responsables del ayuntamiento puedan decidir por el modelo más conveniente. En los diseños que se presenten para su aprobación siempre habrá columpios y tobogán como elementos obligatorios. Se tendrá en cuenta la instalación de juegos para niños con movilidad reducida, integrados (nunca separados) con el resto de juegos.

Se propondrán soluciones para el drenaje de la zona de juegos para que no se produzcan acumulaciones de agua.

Los proyectos constarán de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

Los proyectos incluirán la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

Los proyectos se adaptarán a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Se incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El consultor deberá estudiar la accesibilidad eliminando las posibles barreras arquitectónicas de tal manera que una persona con movilidad reducida pueda acceder y desplazarse a todos los lugares de la plaza.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

1.1.- Objeto del Proyecto

1.2.- Estado Actual



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 4.- Justificación de precios
- Anejo nº 5.- Plan de Obra
- Anejo nº 6 - Residuos de Demolición
- Anejo nº 7.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual
- 2.3.- Planta General



Ajuntament de Calvià
Mallorca

2.4.- Planta Detallada

2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

4.1.- Mediciones

4.2.- Cuadro de Precios

4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1

4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2

4.3.- Presupuesto

4.3.1.- Presupuestos Parciales

4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción de un parque infantil en la plaza Francisca Revert Montiel de la Urbanización Galatzó dentro del municipio de Calvià será de 1 mes.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:





Ajuntament de Calvià

Mallorca

7.040,00 euros (base imponible) + 1.478,40 euros (21% de IVA) = 8.518,40 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	1 mes	3.700	740
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	40%	1 mes	3.150	1.260
Delineante proyectista	50%	1 mes	2.400	1.200
Técnico Auxiliar	50%	1 mes	2.200	1.100
Auxiliar Administrativo	10%	1 mes	1.400	140
Estudio geotécnico	100%	1 unidad	800	800
Topografía	100%	1 unidad	1.200	1.200
Medios técnicos y materiales	100%	1 mes	600	600

TOTAL: 7.040,00 euros

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Ajuntament de Calvià
Mallorca

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
3) Oferta técnica: 40 puntos	40
4) Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Oferta técnica (40 ptos.)





Ajuntament de Calvià

Mallorca

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 pts.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 pts.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (4 pts.).
- 4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 4 semanas, no pudiendo rebajarlo de 3 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (4 pts.).

Oferta económica (60 pts.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)



Ajuntament de Calvià
Mallorca

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- d. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- e. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- f. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden



Ajuntament de Calvià

Mallorca

en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA FRANCISCA REVERT MONTIEL (URBANIZACIÓN GALATZÓ, CALVIÀ).

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,
CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)



CAL664A3005072756703YD3XJD6



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN GALATZÓ (CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el estado general de las calles y jardines de los distintos núcleos que componen el término municipal de Calvià. Para ello se deben subsanar deficiencias del estado de aceras, zonas verdes, alumbrado, seguridad vial, etc. Esto permitirá a los ciudadanos y a los visitantes el disfrute de las infraestructuras viales y zonas verdes con un mayor nivel de calidad.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento y mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de la Urbanización Galatzó (Calvià).

3.- ANTECEDENTES



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El núcleo de la Urbanización Galatzó tiene un carácter principalmente residencial ya que no dispone de planta hotelera a diferencia de otros núcleos del término municipal. Dispone de escoletas, centros educativos y deportivos así como de zonas verdes y de esparcimiento entre las manzanas y a su alrededor.

La conservación de los viales y las zonas verdes no siempre ha estado a un nivel suficiente y por ello se pueden observar en las calles deficiencias en los bordillos, baldosas, insuficiente iluminación o bien exceso de vegetación en los jardines y zonas boscosas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para mejorar el aspecto del núcleo de la Urbanización Galatzó en general.

Se tendrá que realizar un proyecto constructivo en el que se incluirán aquellas actuaciones de subsanación de deficiencias relacionadas con el estado de las aceras, bordillos, calzada, arbolado, plantaciones, mobiliario urbano, alumbrado y actuaciones de menor entidad sin perjuicio de las que el consultor pueda proponer.

El consultor propondrá las mejoras en la circulación y aparcamientos optimizando o colocando reductores de velocidad, señalización vertical y horizontal, zonas de aparcamiento nuevas, reordenación de la carga y descarga, aparcamientos para personas con movilidad reducida, ubicación de contenedores y su protección.

En las zonas verdes propondrá mejoras, mobiliario, colocación de elementos de gimnasia o actividades deportivas y plantaciones. Se recuperarán los senderos y se acondicionarán zonas de descanso con bancos y señalización



Ajuntament de Calvià

Mallorca

informativa de uso de estas zonas. Se estudiará la posibilidad de tener puntos de luz en las zonas verdes.

Se propondrán soluciones para el drenaje de algunas calles que presenta deficiencias y se producen acumulaciones de agua que afectan a los bajos de las viviendas.

La dirección del contrato podrá ordenar al consultor que desglose el proyecto constructivo general en varios. Uno de ellos será el acondicionamiento de un solar ubicado junto al recinto ferial como aparcamiento.

Los proyectos constarán de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

Los proyectos incluirán la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

Los proyectos se adaptarán a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Se incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Estado Actual
- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 4.- Justificación de precios
- Anejo nº 5.- Plan de Obra
- Anejo nº 6 - Residuos de Demolición
- Anejo nº 7.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual
- 2.3.- Planta General
- 2.4.- Planta Detallada
- 2.5.- Secciones Tipo



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

- 4.1.- Mediciones
- 4.2.- Cuadro de Precios
 - 4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1
 - 4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2
- 4.3.- Presupuesto
 - 4.3.1.- Presupuestos Parciales
 - 4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción del plan integral de embellecimiento y mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de la Urbanización Galatzó dentro del municipio de Calvià será de 1 mes.

4.- PRESUPUESTO



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El presupuesto máximo del contrato es de:

12.310,00 euros (base imponible) + 2.585,10 euros (21% de IVA) = 14.895,10 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	1 mes	3.700	740
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	100%	1 mes	3.150	3.150
Delineante proyectista	100%	1 mes	2.400	2.400
Técnico Auxiliar	10%	1 mes	2.200	220
Auxiliar Administrativo	100%	1 mes	1.400	1.400
Estudio geotécnico	100%	1 unidad	1.300	1.300
Topografía	100%	1 unidad	2.500	2.500
Medios técnicos y materiales	100%	1 mes	600	600

TOTAL: 12.310,00 euros

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
5) Oferta técnica: 40 puntos	40
6) Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Oferta técnica (40 ptos.)



Ajuntament de Calvià

Mallorca

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 pts.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 pts.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (4 pts.).
- 4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 4 semanas, no pudiendo rebajarlo de 3 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (4 pts.).

Oferta económica (60 pts.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)



Ajuntament de Calvià
Mallorca

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- g. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- h. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- i. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden



Ajuntament de Calvià

Mallorca

en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN GALATZÓ (CALVIÀ)

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,
CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)



CAL664A3005072756703YD3X0D6



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL FRENTE MARÍTIMO DE LA PLAYA PALMIRA (PEGUERA, CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el estado general de los paseos marítimos. Esto permitirá a los ciudadanos y a los visitantes el disfrute de las zonas costeras con un mayor nivel de calidad.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la mejora del frente marítimo de la playa Palmira (Peguera, Calvià).

3.- ANTECEDENTES

La playa Palmira es la más grande del grupo de tres principales de Peguera. Está situada después de la Romana y Torà y es la que más establecimientos hoteleros, bares, restaurantes y locales similares tiene de todas la playas de



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Peguera. Por tanto en temporada turística su paseo es muy utilizado tanto por los ciudadanos como por los visitantes.

El paseo tiene un pavimento de baldosa hidráulica estando separado de la arena por un pretil de hormigón. Tras este pretil hay plantadas palmeras que han alcanzado una altura considerable.

En ocasiones las aceras de propiedad privada y las del paseo de uso público se pueden llegar a confundir. Hay paneles informativos que en ocasiones no muestran ninguna información. El paseo acaba en un espigón sin continuación hacia la playa Torà y por el otro lado acaba en una pequeña playa junto a un embarcadero utilizado principalmente por barcos-golondrina turísticos.

Por debajo del paseo hay una antigua tajea longitudinal. Ha habido problemas con el suministro de agua para las duchas e incluso hay un proyecto para la sustitución de la conducción pero se pretende una actuación integral sobre el paseo que resuelva éste y otros problemas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior para mejorar el aspecto del paseo costero.

Se tendrá que realizar un proyecto constructivo en el que se incluirán aquellas actuaciones de subsanación de deficiencias encontradas tanto dentro del paseo como en los accesos procedentes de la avenida Peguera y de la calle Platja. Se estudiará el estado y sustitución del pavimento del paseo, bordillos, acera, calzadas, pretil, arbolado, plantaciones, mobiliario urbano, alumbrado, colocación de elementos de gimnasia, juegos infantiles o actividades deportivas y otras actuaciones de menor entidad sin perjuicio de las que el consultor pueda proponer.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El consultor propondrà las mejoras que estime oportunas siempre en base a las indicaciones del director del contrato. Estudiará la posibilidad de mejorar las zonas de descanso y miradores. También deberá estudiar los accesos de los proveedores a los locales de la playa y propondrá mejoras en la desembocadura del torrente.

El consultor estudiará la optimización de la tajea longitudinal, la zona de bombas de impulsión de agua de mar y la previsión de un prisma para servicios.

Se propondrán soluciones para el drenaje en donde se producen acumulaciones de agua que afectan a los locales y edificaciones o encharcan partes del paseo.

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Se incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

1.1.- Objeto del Proyecto

1.2.- Estado Actual



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 4.- Justificación de precios
- Anejo nº 5.- Plan de Obra
- Anejo nº 6 - Residuos de Demolición
- Anejo nº 7.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual
- 2.3.- Planta General
- 2.4.- Planta Detallada
- 2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

- 4.1.- Mediciones
- 4.2.- Cuadro de Precios
 - 4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1
 - 4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2
- 4.3.- Presupuesto
 - 4.3.1.- Presupuestos Parciales
 - 4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción de la mejora del frente marítimo de la playa Palmira de Peguera dentro del municipio de Calvià será de 1 mes.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

10.045,00 euros (base imponible) + 2.109,45 euros (21% de IVA) = 12.154,45 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓ N	MEDICIÓ N	PRECIO UNITARI O	COSTE EMPRES A
Delegado del consultor	20%	1 mes	3.700	740
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	70%	1 mes	3.150	2205
Delineante proyectista	70%	1 mes	2.400	1680
Técnico Auxiliar	50%	1 mes	2.200	1100
Auxiliar Administrativo	30%	1 mes	1.400	420
Estudio geotécnico	100%	1 unidad	700	1500
Topografía	100%	1 unidad	1.500	1800
Medios técnicos y materiales	100%	1 mes	600	600

TOTAL: 10.045,00 euros

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
7) Oferta técnica: 40 puntos	40
8) Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100

$$P = P_E + P_T$$

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Oferta técnica (40 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 ptos.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 ptos.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (4 ptos.).
- 4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 4 semanas, no pudiendo rebajarlo de 3 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (4 ptos.).

Oferta económica (60 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)



Ajuntament de Calvià
Mallorca

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \cdot \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
PO _{MIN}	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- j. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- k. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- l. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden



Ajuntament de Calvià

Mallorca

en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL FRENTE MARÍTIMO DE LA PLAYA PALMIRA (PEGUERA, CALVIÀ).

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,

CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 5: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE NA NADALA (PALMANOVA, CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el estado de los parques y jardines y en especial aquellos donde haya juegos infantiles. Esto permitirá al ciudadano y a los visitantes el disfrute de las zonas verdes con un mayor nivel de calidad.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la remodelación y mejora del parque de Na Nadala (Palmanova, Calvià).

3.- ANTECEDENTES

La plaza de Na Nadala está ubicada entre la calle Duc de Estremera y la calle Punta Nadala que bordea la zona de parque. La calle Duc de Estremera tiene su inicio y final en la calle Germans Pinzón. Es utilizada principalmente por



Ajuntament de Calvià

Mallorca

autobuses de turistas y proveedores de los comercios y bares de la zona ya que es bastante difícil aparcar por haber unas pocas plazas de zona azul en toda la calle. Por otra parte, la calle Punta Nadala es peatonal o de uso restringido aunque su pavimento sea de aglomerado asfáltico.

La plaza está cerca de la playa de Na Nadala conocida también como playa de Palmanova entre Es Carregador y Son Maties. La plaza se caracteriza principalmente por su bosque de palmeras. Hay dos ejes peatonales de los cuales uno atraviesa transversalmente el parque y el otro discurre junto a una zona de viviendas.

Los pavimentos son de piedra caliza (marés) y presentan un desgaste importante. Los juegos infantiles tienen bastantes años y están sobre un lecho de arena. La mayor parte del parque tiene grama plantada.

En una esquina hay situada una zona reservada a instalaciones de Calvià 2000. Un murete de marés en malas condiciones lo delimita del parque.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para mejorar el aspecto y distribución de la plaza en general.

El consultor deberá diseñar los distintos espacios y conseguir un mejor aprovechamiento de la plaza. Aportará soluciones para las deficiencias del pavimento y otros elementos de la plaza mejorando el drenaje de la zona.

El proyecto modificará e integrará la urbanización de la zona de proyecto con el resto de las calles adyacentes siguiendo las directrices que se indicarán desde los departamentos de Urbanismo y Vías y Obras. Es importante que haya una conexión natural con la playa. Por otra parte deberá tener en cuenta la circulación de vehículos de la calle Mare Nostrum y los distintos accesos peatonales al parque.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Propondrá una mejora en los servicios que puedan resultar afectados y especialmente en los aéreos. El consultor deberá tratar especialmente el tema del alumbrado, plantaciones y arbolado. Finalmente tendrá en cuenta la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Deberá integrar el espacio de instalaciones de Calvià 2000 en la remodelación integral del parque a la vez que propone zonas de juegos infantiles y de esparcimiento para adultos.

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá un estudio del terreno, así como de la topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros. El plazo total de las obras no deberá superar los 3 meses.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO N° 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Estado Actual
- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 4.- Cálculos hidráulicos
- Anejo nº 5.- Justificación de precios
- Anejo nº 6.- Plan de Obra
- Anejo nº 7 - Residuos de Demolición
- Anejo nº 8.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual
- 2.3.- Planta General
- 2.4.- Planta Detallada



Ajuntament de Calvià
Mallorca

2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

- 4.1.- Mediciones
- 4.2.- Cuadro de Precios
 - 4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1
 - 4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2
- 4.3.- Presupuesto
 - 4.3.1.- Presupuestos Parciales
 - 4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción de la remodelación y mejora del parque de Na Nadala dentro del municipio de Calvià será de 1,5 meses.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

17.880,00 euros (base imponible) + 3.754,80 euros (21% de IVA) = 21.634,80 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	1,5 meses	3.700	1.110
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	100%	1,5 meses	3.500	5.250
Delineante proyectista	100%	1,5 meses	2.400	3.600
Técnico Auxiliar	100%	1,5 meses	2.200	3.300
Auxiliar Administrativo	20%	1,5 meses	1.400	420
Topografía	100%	1 unidad	3.300	3.300
Medios técnicos y materiales	100%	1,5 meses	600	900

TOTAL: 17.880,00 euros

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará del siguiente modo:



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- 90% de contrato en certificaciones mensuales proporcionales a los trabajos ejecutados durante el mes.
- 10% del contrato a la finalización de las presentaciones públicas en caso de que sean necesarias.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
9) Oferta técnica: 40 puntos	40
10)Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en



Ajuntament de Calvià

Mallorca

sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Oferta técnica (40 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 ptos.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 ptos.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (5 ptos.).
- 4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 1,5 meses (6 semanas), no pudiendo rebajarlo de 3 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (3 ptos.).

Oferta económica (60 ptos.)



Ajuntament de Calvià

Mallorca

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \cdot \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- m. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- n. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- o. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anomalía, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días



Ajuntament de Calvià

Mallorca

naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE NA NADALA (PALMANOVA, CALVIÀ).

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa....., CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)



CAL664A3005072756703YD3X0D6



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 6 : PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS COMERCIALES DE LAS CALLES GALEÓN FASE 2 Y BLANC (MAGALUF, CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar la imagen del núcleo turístico de Magaluf. Por ello se han realizado importantes inversiones por parte de particulares y por la propia Administración local. Esto permitirá ofrecer un mayor nivel de calidad turística a los visitantes y mejores servicios a los ciudadanos del término municipal.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la asistencia técnica, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios de Asistencia Técnica al ayuntamiento de Calvià para la redacción del proyecto de construcción de reordenación de los espacios comerciales de las calles Galeón fase 2 y Blanc (Magaluf, Calvià).

3.- ANTECEDENTES

En la actualidad la calle Galeón dispone de aparcamientos en batería en un lado y en cordón en el otro. Los locales bajos de ambos lados suelen ser bares



Ajuntament de Calvià

Mallorca

y restaurantes y en general dedicados al negocio de la hostelería. La tipología de baldosa en la parte de acera pública es del tipo hidráulico conocida como “panot”. En cambio en la parte de terrazas privadas de uso para los clientes de los locales es de mejor categoría pero de tipología muy diversificada. En algunas ocasiones los porches o marquesinas de los locales de hostelería invaden incorrectamente el espacio público.

En varios sitios las zonas de acera en suelo privado se transforman en viales de acceso a los edificios o en simples aparcamientos.

El arbolado no es el más apropiado para una zona turística con el objetivo de mejorar la imagen general.

El alumbrado es de báculo alto más propio de una carretera que de una calle con gran afluencia de turistas. En la zona más cercana a la avenida Palmeras hay cables de servicios aéreos que afean la calle.

La calle Blanc entre la avenida Magaluf y avenida de s'Olivera está relativamente en buen estado de conservación y con una ordenación de aceras y aparcamientos correcta. Sin embargo entre la avenida de s'Olivera y la avenida Palmeras tiene un estilo similar al de la calle Galeón. La calle Blanc tiene una sección más ancha y por ello los vehículos aparcan en batería en ambos lados. Al principio de la calle hay locales tipo bar o restaurante pero no tantos como en la calle Galeón. En la segunda parte de la calle prácticamente todo son hoteles.

Las aceras de la calle Blanc son de tipo “panot”, es decir baldosa hidráulica de cuadradillo, en la zona pública. En las aceras privadas la tipología es muy diversa. Hay establecimientos hoteleros a ambos lados y bares, restaurantes y locales de similares características a ambos lados de la calle.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El arbolado existente alterna los plátanos con las palmeras. El alumbrado es de báculo alto y con bastante separación entre uno y otro, por tanto hay zonas con luz insuficiente. Aproximadamente en la mitad de la calle Blanc hay una acumulación de contenedores de basura que afean la zona.

Se ha presentado en el ayuntamiento un proyecto de acondicionamiento de las calles Galeón y Blanc. Sin embargo quedan por ordenar las zonas de titularidad privada para que se integren en la nueva imagen que se pretende dar a Magaluf. Al ser zonas privadas y tener que proceder a llegar a acuerdos con los propietarios ha sido conveniente separar la actuación sobre suelo municipal del ordenamiento sobre las zonas privadas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior para diseñar la ordenación de los espacios privados de ambas calles siempre en coordinación con los departamentos de Vías y Obras y Urbanismo del ayuntamiento de Calvià.

El proyecto deberá seguir la planificación establecida para toda la zona convirtiendo la imagen de las nuevas calles.

El consultor deberá tratar especialmente el tema de las marquesinas y los límites de cada local. Asimismo tendrá en cuenta el alumbrado, plantaciones y arbolado. En cuanto a las pavimentaciones, secciones y acabados deberá seguir las instrucciones del departamento de Urbanismo.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficientemente definida para poder poner a licitación el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá un estudio del terreno, así como de la topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras y en materia de Seguridad y Salud. Incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El consultor deberá estudiar la accesibilidad eliminando las posibles barreras arquitectónicas de tal manera que una persona con movilidad reducida pueda desplazarse sin impedimento alguno.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Estado Actual
- 1.3.- Antecedentes
- 1.4.- Cartografía y Topografía



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Normativa aplicada
- Anejo nº 4.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 5.- Justificación de precios
- Anejo nº 6.- Plan de Obra
- Anejo nº 7 - Residuos de Demolición
- Anejo nº 8.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual
- 2.3.- Planta General





Ajuntament de Calvià
Mallorca

- 2.4.- Planta Detallada
- 2.5.- Secciones Tipo
- 2.6.- Detalles constructivos

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

- 4.1.- Mediciones
- 4.2.- Cuadro de Precios
 - 4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1
 - 4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2
- 4.3.- Presupuesto
 - 4.3.1.- Presupuestos Parciales
 - 4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- * Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- * Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- * Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de estructuras, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción de reordenación de los espacios comerciales de las calles Galeón fase 2 y Blanc de Magaluf será de 6 semanas.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

17.480,00 euros (base imponible) + 3.670,80 euros (21% de IVA) = 21.150,80 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓ N	MEDICIÓ N	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	1,5 meses	3.700	1.110
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	100%	1,5 meses	3.500	5.250
Delineante proyectista	100%	1,5 meses	2.400	3.600
Técnico Auxiliar	100%	1,5 meses	2.200	3.300
Auxiliar Administrativo	20%	1,5 meses	1.400	420
Topografía	100%	1 unidad	2.900	2.900
Medios técnicos y materiales	100%	1,5 meses	600	900

TOTAL: 17.480,00 euros

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
1) Oferta técnica: 40 puntos	40
2) Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%, siempre que dichas proposiciones igualen en





Ajuntament de Calvià

Mallorca

sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Oferta técnica (40 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 ptos.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 ptos.).
- 3) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 6 semanas, no pudiendo rebajarlo de 4 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (6 ptos.).
- 4) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (2 ptos.).



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Oferta económica (60 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \cdot \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.





Ajuntament de Calvià

Mallorca

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- * Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- * Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- * Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar



Ajuntament de Calvià

Mallorca

la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego. El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS COMERCIALES DE LAS CALLES GALEÓN FASE 2 Y BLANC (MAGALUF, CALVIÀ).

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,

CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)



CAL664A3005072756703YD3XJD6



Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 7: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ZONAS VERDES DE SON FERRER (CALVIÀ)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar el estado general de las calles y jardines de los distintos núcleos que componen el término municipal de Calvià. Para ello se deben subsanar deficiencias del estado de aceras, zonas verdes, alumbrado, seguridad vial, etc. Esto permitirá a los ciudadanos y a los visitantes el disfrute de las infraestructuras viales y zonas verdes con un mayor nivel de calidad.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de construcción del plan integral de mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de Son Ferrer (Calvià)

3.- ANTECEDENTES

El núcleo de Son Ferrer tiene un carácter principalmente residencial ya que no dispone de planta hotelera a diferencia de otros núcleos del término municipal.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Dispone de escoletas, centros educativos y deportivos así como un gran número de zonas verdes y de esparcimiento entre las manzanas de planta rectangular en su mayor parte.

La conservación de los viales y las zonas verdes no siempre ha estado a un nivel suficiente y por ello se pueden observar en las calles deficiencias en los bordillos, baldosas, insuficiente iluminación o bien exceso de vegetación en los jardines y zonas boscosas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para mejorar el aspecto del núcleo de Son Ferrer en general. Dividirá en sectores las actuaciones que se llevarán a cabo. Por lo menos habrá dos sectores principales cuya línea de separación es la calle Falcó. La dirección del contrato podrá exigir que pueda haber más sectores.

Se tendrá que realizar un proyecto constructivo de cada sector en el que se incluirán aquellas actuaciones de subsanación de deficiencias relacionadas con el estado de las aceras, bordillos, calzada, arbolado, plantaciones, mobiliario urbano, alumbrado y actuaciones de menor entidad sin perjuicio de las que el consultor pueda proponer.

El consultor propondrá las mejoras en la circulación y aparcamientos optimizando o colocando reductores de velocidad, señalización vertical y horizontal, zonas de aparcamiento nuevas, reordenación de la carga y descarga, aparcamientos para personas con movilidad reducida, ubicación de contenedores y su protección.

En las zonas verdes propondrá mejoras, mobiliario, colocación de elementos de gimnasia o actividades deportivas y plantaciones. Se recuperarán los senderos y se acondicionarán zonas de descanso con bancos y señalización



Ajuntament de Calvià

Mallorca

informativa de uso de estas zonas. Se estudiará la posibilidad de tener puntos de luz en las zonas verdes.

El drenaje de algunas calles presenta deficiencias y se producen acumulaciones de agua que afectan a los bajos de las viviendas. Se propondrán soluciones hasta que no se complete la construcción de la red de drenaje de todo el núcleo de Son Ferrer.

El director del contrato podrá mandar al consultor el desglose de las soluciones para los dos sectores mencionados en varios proyectos constructivos.

Los proyectos constarán de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder poner a licitación los proyectos constructivos.

Los proyectos incluirán la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

Los proyectos se adaptarán a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos y en materia de Seguridad y Salud. Incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

Los proyectos constarán, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Estado Actual
- 1.3.- Antecedentes



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- 1.4.- Cartografía y Topografía
- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Impacto Ambiental
- 1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones
- 1.13.- Plazo de Ejecución
- 1.14.- Clasificación del Contratista
- 1.15.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.16.- Plazo de garantía
- 1.17.- Presupuestos
- 1.18.- Declaración de obra completa
- 1.19.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 4.- Justificación de precios
- Anejo nº 5.- Plan de Obra
- Anejo nº 6 - Residuos de Demolición
- Anejo nº 7.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 2.1.- Índice y Situación
- 2.2.- Estado Actual



Ajuntament de Calvià
Mallorca

2.3.- Planta General

2.4.- Planta Detallada

2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

4.1.- Mediciones

4.2.- Cuadro de Precios

4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1

4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2

4.3.- Presupuesto

4.3.1.- Presupuestos Parciales

4.3.2.- Presupuesto General

DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de hidrología, hidráulica, obra civil, urbanismo y medio ambiente por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Adicionalmente, se editarán un máximo de 3 paneles explicativos del proyecto, que resuman de forma gráfica las principales conclusiones para su presentación al público. Los gastos de diseño y edición correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización del proyecto de construcción del plan integral de mejoras en la infraestructura vial y zonas verdes de Son Ferrer dentro del municipio de Calvià será de 1,5 meses.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

17.980,00 euros (base imponible) + 3.775,80 euros (21% de IVA) = 21.755,80

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	1,5 meses	3.700	1.110
Ingeniero ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	100%	1,5 meses	3.500	5.250
Delineante proyectista	100%	1,5 meses	2.400	3.600
Técnico Auxiliar	100%	1,5 meses	2.200	3.300
Auxiliar Administrativo	20%	1,5 meses	1.400	420
Topografía	100%	1 unidad	3.400	3.400
Medios técnicos y materiales	100%	1,5 meses	600	900

TOTAL: 17.980,00 euros

5.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Factura que deberá ser conformada por el director del contrato, designado por el Ajuntament.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
11)Oferta técnica: 40 puntos	40
12)Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Oferta técnica (40 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 ptos.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (12 ptos.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (4 ptos.).
- 4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 6 semanas, no pudiendo rebajarlo de 4 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (4 ptos.).

Oferta económica (60 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)



Ajuntament de Calvià
Mallorca

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- p. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

- q. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- r. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden



Ajuntament de Calvià

Mallorca

en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en.....
Calle/Plaza.....,
..... número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ZONAS VERDES DE SON FERRER (CALVIÀ).

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa....., CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)





Ajuntament de Calvià

Mallorca

LOTE 8: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE AUSCULTACION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ

1. OBJETO DEL PLIEGO

El actual equipo de gobierno municipal tiene entre otros objetivos, mejorar las comunicaciones y en general la movilidad tanto de vehículos como de personas. La mejora de la seguridad vial entra plenamente dentro de estos objetivos. Uno de los aspectos fundamentales dentro de éste tema es la de los reductores de velocidad. Es preciso conocer si cumplen realmente su función y si están adecuados a la normativa vigente. Esto permitirá ofrecer un mayor nivel de seguridad vial tanto a los ciudadanos como a los visitantes del término municipal.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que debe elaborar el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el ayuntamiento de Calvià.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para auscultación y verificación del cumplimiento de normativa de aproximadamente 100 reductores de velocidad en el término municipal de Calvià.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

3. ANTECEDENTES

Los pasos de peatones sobreelevados son dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura, cuya finalidad es la de mantener unas velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía.

Su efectividad reside en el hecho de crear una aceleración vertical en los vehículos al atravesar los dispositivos, que transmite incomodidad a los conductores y ocupantes cuando se circula a velocidades superiores a las establecidas.

En la actualidad todavía no existe ningún marco normativo de referencia que establezca unos criterios comunes en el diseño de los elementos reductores de velocidad implantados en vías urbanas. La única normativa existente es la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en la Red de Carreteras del Estado (Orden FOM/3053/2008).

Esta normativa, sin embargo, no es de cumplimiento obligatorio en zona urbana. Pese a ello, es una normativa muy detallada y fundamentada, por lo que se toma como referencia a la hora de implantar elementos reductores de velocidad en municipios.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá prestar la Asistencia Técnica teniendo en cuenta los Antecedentes descritos en el apartado anterior, para solucionar el problema de la seguridad en los viales en el Municipio de Calviá.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

El consultor verificará el cumplimiento de todas las exigencias existentes en la Orden FOM/3053/2008 en cuanto a los dispositivos de reducción de velocidad.

4.1- Auscultación e Inspección in situ.

Se realizarán los siguientes trabajos en campo:

- * Se tomarán fotos georreferenciadas del paso sobreelevado y entorno con objeto de caracterizar la problemática del reductor.
- * Se definirá la geometría del reductor mediante un perfil longitudinal obtenido por coordenadas XY relativas del resalto con respecto a la rodadura del firme de cada uno utilizando tecnologías no destructivas (auscultación con equipos láser) y precisión milimétrica.
- * Comprobación de la existencia y estado de la señalización vertical exigible.
- * Comprobación del estado la señalización horizontal y estado de la pintura y demás elementos.

4.2.- Tratamiento de los datos y edición de informes.

Con los datos de campo se emitirá un informe de adecuación del reductor de velocidades, en los que se evaluarán, al menos, los siguientes aspectos:

- * Idoneidad de la ubicación



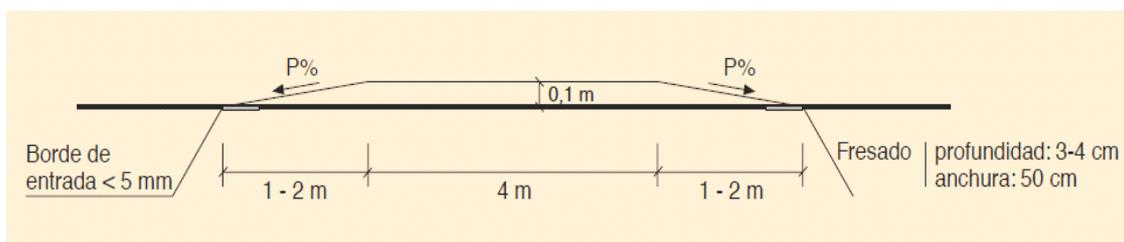
Ajuntament de Calvià

Mallorca

* Separación entre reductores

* Material de construcción

* Geometría



* Borde de entrada

* Conexión con acera

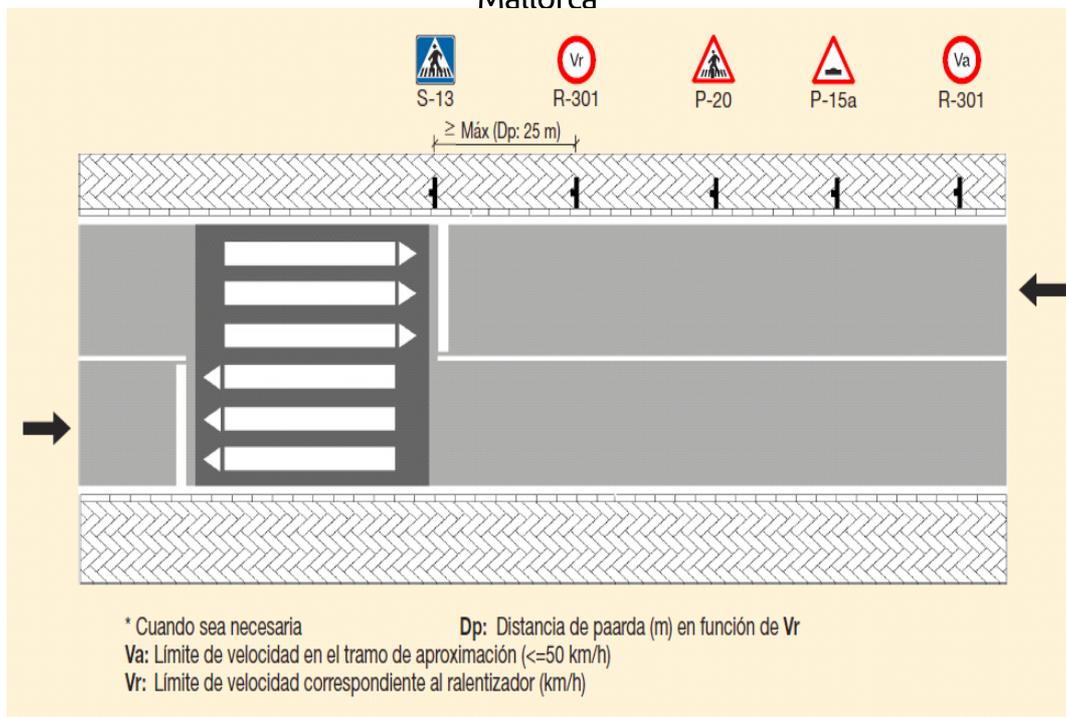
* Drenaje

* Señalización horizontal

* Señalización vertical



Ajuntament de Calvià Mallorca



* Iluminación

Con toda la evaluación anterior, se confeccionarán los siguientes informes cuyo contenido y formato será acordado con el Director del Contrato:

- * Fichas de evaluación sobre el estado e inspección de cada reductor.
- * Mapa con la ubicación georreferenciada de todos los dispositivos analizados.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el ayuntamiento de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- * Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- * Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- * Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de obra civil y urbanismo por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

El estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación de los trabajos ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 2 presentaciones públicas.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización de los trabajos será de 8 semanas.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

17.900,00 euros (base imponible) + 3.759,00 euros (21% de IVA) = 21.659,00 euros

El precio es adecuado a mercado, según puede comprobarse con los precios unitarios siguientes, teniendo en cuenta la especificidad del contrato, en base a los cuales se ha calculado el precio del Contrato.

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
Delegado del consultor	20%	2 meses	3.700	1.480
Ingeniero Superior ICCP, Arquitecto o técnico competente similar	80%	2 meses	3.500	5.600
Delineante proyectista	40%	2 meses	2.400	1.920
Técnico Auxiliar	60%	2 meses	2.200	2.640
Auxiliar Administrativo	20%	2 meses	1.400	560
Topografía	100%	1 unidad	2.300	2.300
Medios técnicos y materiales	100%	2 meses	1.700	3.400

TOTAL: 17.900,00 euros



Ajuntament de Calvià
Mallorca

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
3) Oferta técnica: 40 puntos	40
4) Oferta económica: 60 puntos	60
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas. El criterio 2 será evaluable mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

Oferta técnica (40 pts.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 pts.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (10 pts.).
- 3) Prevención de riesgos laborales. Se plasmarán las directrices para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del contrato, con referencias al Técnico de Prevención, y sus funciones, y las medidas específicas que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos. (6 pts.).



Ajuntament de Calvià

Mallorca

4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 8 semanas, no pudiendo rebajarlo de 6 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (4 pts.).

Oferta económica (60 pts.)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
PO _{MIN}	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato



Ajuntament de Calvià

Mallorca

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta



Ajuntament de Calvià

Mallorca

anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de

tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección.

El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



Ajuntament de Calvià

Mallorca

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D.(nombre y apellidos), domiciliado en..... Calle/Plaza....., número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato del ESTUDIO DE AUSCULTACION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ.

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,

CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)

